

RESOLUCIÓN N° 303

Viedma, 26 ABR 2023

VISTO, el Expediente 721/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución del CSDEyVE N° 041/2022, el Anexo I de la Ordenanza Municipal de San Carlos de Bariloche N° 2033-CM-2010, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CDEyVE N° 041/2022 establece que los feriados por festividad en la localidad de asiento de la Universidad se ajustarán a las fechas que determinen las autoridades municipales.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 2033-CM-10, Anexo I – Capítulo I – Artículo 1° y 2°, se instituye el día 3 de mayo de cada año, como Día Aniversario de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Ordenanza se establece, con carácter permanente, que el día 3 de mayo será feriado municipal, teniendo alcance para todas las actividades que se desarrollen en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar asueto administrativo y académico para el día 03 de mayo 2023, exclusivamente para el personal docente, nodocente y contratado, que cumple tareas en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Firmado digitalmente por TORRE Adriana Inés
Fecha: 2023.04.25 22:44:54 -03'00'

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2023.04.26 08:28:37 -03'00'



Firmado digitalmente por TORRES Anselmo
Motivo: Rector Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2023.04.26 13:23:45 -03'00'